



REGLAMENTO

Bases y Condiciones.

(Cortometrajes)

5° Festival Audiovisual Pila

ARTÍCULO 1º

El Cuarto Festival Audiovisual Pila (FAP) producido por la Municipalidad de Pila, bajo la organización del Cine Teatro Municipal “Padre Adolfo Anastasio”, se llevará a cabo de manera presencial en dicha ciudad, del 03 al 06 de septiembre del 2026.

Este festival tiene como objetivo estimular y facilitar encuentros entre integrantes de la cinematografía, promover la exhibición, producción y reflexión sobre la realización audiovisual en nuestra localidad, generar lazos zonales, y presentar películas de todos los géneros, acompañadas por sus representantes, para contribuir al desarrollo de la cultura y al progreso y difusión de la industria audiovisual.

ARTÍCULO 2º

La inscripción de películas en todas las categorías es gratuita y está abierta a las producciones de cortometrajes, nacionales e internacionales, de todos los géneros.

Las producciones no podrán ser anteriores al año 2025. Aceptando los films realizados del año 2025 inclusive en adelante. (No serán admitidas las producciones que hayan participado en las ediciones anteriores).

No podrán participar de manera competitiva aquellas películas que estén vinculadas de manera directa con algún miembro del Comité de Selección del Festival.

Las obras tendrán tiempo de inscribirse hasta el 16 de agosto del 2026.

ARTÍCULO 3º

La 5º edición del FAP se dividirá en Competencia Nacional (Argentina) y Competencia Internacional, ambas de Cortometrajes.

ARTÍCULO 4º

Para presentar una película a la selección del Festival, es necesario completar los pasos detallados a continuación:

a) Completar Formulario de Inscripción

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScmyyaWFMMPNWKZY9TdwQIbhpGd6vzaEyi1D_ehdqM3LaZb0A/viewform?usp=header

b) Los links de las películas inscriptas deberán contar obligatoriamente con la opción de descarga para ser visionadas por el Comité Seleccionador del Festival. Se recomienda un máximo de 2GB. Su uso será estrictamente interno.

La inscripción en curso finaliza el día 16 de agosto de 2026.

- 4.1. Esta inscripción está abierta a todos los creadores audiovisuales mayores de 18 años, en caso de no serlo, deberán estar avalados por un adulto.
- 4.2. Los cortometrajes no podrán superar los 30 (treinta) minutos, incluyendo títulos de créditos.

4.3. Las películas se presentarán en idioma original. Si la película no es de habla hispana, deberá estar subtitulada de manera excluyente.

4.4. Las obras pueden haber sido realizadas originalmente en cualquier formato.

4.5. Se aceptarán hasta 2 obras por creador/a audiovisual.

La oficina del Festival se encuentra ubicada en calle San Martín 867, Pila, Provincia de Buenos Aires, Argentina; Tel. (542241) 15-499506. Esta información se da a conocer a los efectos que pudieran corresponder, dejándose expresamente aclarado que todo el proceso de inscripción será exclusivamente online.

ARTÍCULO 5º

La nómina de obras seleccionadas se dará a conocer el 24 de agosto del 2026 por las redes sociales oficiales del Cine Teatro Municipal Pila y de manera privada al mail de contacto de la obra.

Una vez comunicado por el Festival la selección de una película y recibido mail de confirmación por el productor o su representante en conformidad para la participación en el FAP, aquella no podrá ser retirada. Su productor o el representante designado deberá remitir los materiales de la película y promocionales que se le soliciten antes de la fecha límite, conforme a lo indicado en este Reglamento y en el Formulario de Inscripción. Esos materiales se utilizarán para el catálogo, la página web, la prensa, la publicidad y la difusión de la participación de la película en el Festival.

5.1. En caso de no haberlos enviado a través del Formulario de Inscripción, los participantes seleccionados deberán enviar por mail 3 imágenes para el catálogo (formato.jpg calidad mínima 300 dpi), imagen del póster de calidad 300 dpi, trailer, sinopsis y ficha técnica de la obra.

5.2. La proyección en el Festival será en formato DCP. Por lo tanto, la copia de la película seleccionada puede ser entregada en formato DCP a la dirección indicada por la organización del Festival, o para su posterior traspaso, VIDEO CON AUDIO – 1920 x 1080 – H.264. o en su defecto, con el enlace obtenido en la participación siempre y cuando respete los

requerimientos técnicos solicitados. La presentación en otros formatos requiere la autorización del Festival.

ARTÍCULO 6º

6.1. El jurado a cargo de la competencia estará integrado por personalidades de la cultura nacional, quiénes serán los encargados de elegir el/los cortometraje/s ganador/es.

6.2. Las autoridades del Festival podrán estar presentes durante las deliberaciones del Jurado, pero no formarán parte de ellas ni tendrán voto alguno.

6.3. No podrá ser jurado quien tenga cualquier tipo de interés en la producción o explotación de una película en concurso.

6.4. Los votos del Jurado serán secretos. Los miembros del Jurado se comprometen firmemente a no expresar públicamente sus opiniones respecto de las películas sometidas a su consideración antes de la proclamación oficial de los premios.

6.5. Las decisiones que tome el jurado serán inapelables.

ARTÍCULO 7º

7.1. Se otorgarán los siguientes premios:

Al Mejor Cortometraje Nacional.

Al Mejor Cortometraje Internacional.

7.2. En el caso de generarse diferentes categorías, también se premiará al Mejor Cortometraje en su categoría.

Las categorías, si las hubiere, serían:

-Documental

-Ficción

-Videoclip

-Animación

7.3. El Jurado podrá otorgar hasta 2 (dos) Menciones Especiales, indicando la motivación que hace merecedoras de esas menciones a quienes las obtengan.

7.4. El Jurado podrá otorgar Menciones Especiales a diferentes disciplinas si lo considera: tales como Mejor Actor/Actriz, Mejor producción, Mejor Guión, etc.

7.5. También se otorgará Premio del Público.

7.6. Ningún premio podrá quedar vacante.

7.7. Todos los filmes incluidos recibirán un Certificado de Participación. Aquellos que resulten ganadores, además de dicho certificado, recibirán una estatuilla y un diploma de reconocimiento.

Además, para el ganador, habrá un premio económico que se detallará más cerca de la fecha del festival.

ARTÍCULO 8º

8.1. Los/Las productores/as y distribuidores/as de aquellas películas que integran las Competencias se comprometen a incluir en toda su publicidad y material de prensa la frase “Selección Oficial del Festival Audiovisual Pila”, utilizando el logotipo del Festival.

8.2. Los/Las productores/as y distribuidores/as de aquellas películas que obtengan premios se comprometen a destacarlos en toda su publicidad y material de prensa, utilizando el logotipo del Festival.

8.3. Este logotipo podrá solicitarse a festivalaudiovisualpila@gmail.com

8.4. Todo premio otorgado que no sea recibido en la Ceremonia de Clausura podrá ser retirado en las oficinas del Festival, (o donde y como se indique según las circunstancias), hasta seis meses después de finalizado el evento.

8.5. Para solicitar el premio económico deberán contar obligatoriamente con una cuenta bancaria argentina. Como así también una dirección donde enviar los premios físicos en caso de no asistir al evento.

ARTÍCULO 9º

Los/as creadores audiovisuales aceptan que el FAP disponga del material para su proyección, publicidad y promoción del festival.

ARTICULO 10º

El material enviado al FAP a los efectos de postular para su selección, quedará en poder de la organización del mismo y formarán parte de la videoteca del Festival.